

## **¿Qué es la Mesa Nacional de Casos Urgentes LGBTI?**

La Mesa Nacional de Casos Urgentes LGBTI, liderada por el Ministerio del Interior, es una instancia interinstitucional de coordinación y respuesta rápida cuyo propósito es identificar, atender y hacer seguimiento a casos que vulneran derechos fundamentales, como la vida, la seguridad, la integridad y las libertades, de personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (LGBTIQ+), así como de otros sectores sociales en condiciones similares de vulnerabilidad.

Esta Mesa se consolidó mediante un acuerdo de voluntades firmado el 7 de noviembre de 2012, como parte de los mecanismos de la política pública para la garantía de los derechos humanos de las personas LGBTI. Desde su creación, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha participado en la Mesa.

## **¿Cuál es su función principal?**

La Mesa actúa como un mecanismo de atención y coordinación institucional frente a casos urgentes que pueden involucrar:

- Homicidios motivados por prejuicio, especialmente contra mujeres trans y otras personas LGBTIQ+.
- Amenazas, desplazamientos forzados o extorsiones relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género.
- Vulneraciones graves a la vida, la integridad, la seguridad o las libertades constitucionales.

Si bien la Mesa no sustituye las funciones judiciales o policiales, sí articula a distintas entidades del Estado para asegurar una respuesta integral, oportuna y coordinada ante estos hechos.

## **¿Quiénes participan en la Mesa?**

Aunque el Ministerio del Interior ejerce la Secretaría Técnica, la Mesa está conformada por diversas entidades públicas, entre ellas:

- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio de Igualdad y Equidad
- Unidad Nacional de Protección (UNP)
- Policía Nacional
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Otras entidades del Estado, según el caso y el contexto de urgencia

Este enfoque interinstitucional busca garantizar medidas de protección a las víctimas, así como acciones de investigación, judicialización y prevención de nuevas violencias.

## **¿Cómo funciona en la práctica?**

- **Recepción de casos urgentes:** Ante el reporte de hechos graves, como homicidios o amenazas sistemáticas motivadas por prejuicio, la Mesa convoca sesiones ordinarias o extraordinarias para su análisis conjunto.
- **Acción interinstitucional:** Las entidades coordinan medidas específicas, como acompañamiento a víctimas, esquemas de protección, agilización de investigaciones y alertas territoriales.
- **Seguimiento y comunicación:** La Mesa sistematiza la información bajo principios de acción sin daño y no revictimización, promoviendo la transparencia y el control social.
- **Sesiones ampliadas y descentralizadas:** Cuando el contexto lo requiere, se convocan reuniones con autoridades territoriales y actores sociales para articular respuestas en el territorio.

### ¿Se puede denunciar a través de la Mesa?

La Mesa no recibe denuncias formales, ya que estas corresponden a entidades competentes como la Fiscalía, la Policía o la Defensoría del Pueblo.

No obstante, el Ministerio del Interior dispone del correo [denunciaslgbti@mininterior.gov.co](mailto:denunciaslgbti@mininterior.gov.co) como canal para visibilizar casos y facilitar su seguimiento dentro de esta instancia de coordinación.

### Importancia real

La Mesa ha sido activada en contextos de violencia sistemática contra la población LGBTIQ+, incluidos homicidios de mujeres trans y otros hechos graves que han dado lugar a pronunciamientos públicos y acciones coordinadas del Estado.

### ¿Para qué existe la Mesa de Casos Urgentes LGBTI?

Su razón de ser es coordinar, articular y dar respuesta inmediata ante violaciones graves de derechos humanos contra personas LGBTI, especialmente cuando se pone en riesgo su vida, seguridad o integridad personal.

### El rol de las entidades

- **Ministerio del Interior — Secretaría Técnica:** Coordina la Mesa, convoca las sesiones y lidera la articulación interinstitucional. Realiza seguimiento a los casos reportados, emite lineamientos de respuesta y comunica las decisiones adoptadas. Mantiene relación con organizaciones sociales, autoridades territoriales y la sociedad civil, y sistematiza la información para facilitar la transparencia y el control social.
- **Fiscalía General de la Nación:** Investiga penalmente homicidios, amenazas y otros hechos de violencia motivados por orientación sexual o identidad de género. Cuenta con un Grupo Nacional de Trabajo especializado en violencia basada en prejuicio y coordina con otras autoridades para garantizar la judicialización de los responsables.
- **Unidad Nacional de Protección (UNP):** Evalúa riesgos y define medidas de protección integral para víctimas, liderazgos sociales y defensores de derechos LGBTI. Ofrece

esquemas individualizados de seguridad y aporta análisis con enfoque diferencial para priorizar los casos de mayor vulnerabilidad.

- **Policía Nacional:** Brinda protección inmediata a las víctimas y apoya la prevención de hechos violentos con enfoque diferencial. Colabora con la Fiscalía en las investigaciones iniciales y en la recolección de pruebas.
- **Procuraduría General de la Nación:** Vigila el cumplimiento de los derechos humanos e impulsa a las autoridades a adoptar acciones eficaces. Participa en sesiones descentralizadas de la Mesa para analizar amenazas a liderazgos LGBTI y fortalecer las respuestas institucionales.
- **Defensoría del Pueblo:** Aporta análisis desde un enfoque preventivo y de garantía de derechos. Presenta informes, alertas tempranas y recomendaciones sobre vulneraciones y estrategias institucionales.
- **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:** Cumple un rol técnico y pericial clave para evitar la impunidad y la incorrecta clasificación de los hechos. Practica necropsias y exámenes médico-legales; determina causas de muerte, mecanismos de lesión y posibles indicios de tortura, violencia sexual, sevicia o ensañamiento, frecuentes en crímenes por prejuicio. También custodia y analiza evidencia biológica con fines estrictamente forenses.
- **Ministerio de Igualdad y Equidad:** Aunque no forma parte de la estructura original de la Mesa, el Ministerio de Igualdad y Equidad participa desde su creación, aportando capacidades institucionales especializadas en derechos, inclusión y atención de violencias basadas en prejuicio.

Su participación permite que la respuesta estatal no sea únicamente reactiva, sino integral, incorporando acciones de acompañamiento, reparación, prevención y articulación con políticas públicas estructurales. Actualmente actúa a través de:

- **Canales de atención y registro:** Incluye la línea gratuita del sistema SALVIA (#155, opción para reportar violencia, discriminación o barreras de acceso a derechos. Esta información puede alimentar la identificación temprana de casos urgentes que luego son abordados por la Mesa.
- **Acompañamiento integral a víctimas y familias:** Brinda apoyo psicosocial y jurídico, especialmente en casos de violencia transfóbica y homicidios, y coordina derivaciones con sectores como salud, educación y servicios sociales.
- **Prevención, sensibilización y transformación cultural:** Desarrolla campañas y procesos de formación dirigidos a comunidades, autoridades y funcionarios públicos para reducir la violencia estructural basada en prejuicio.
- **Articulación con políticas sectoriales:** Contribuye a que las medidas adoptadas por la Mesa se alineen con políticas de no discriminación, equidad y restitución integral de derechos.
- **El rol de las entidades territoriales:** Las gobernaciones y alcaldías son los primeros respondientes frente a situaciones que afectan la vida, la seguridad y la integridad física de las personas, incluidas las mujeres trans y otras

identidades diversas. Su actuación es fundamental para la prevención y atención inmediata en el territorio.

### **¿Cómo actúan en conjunto?**

Ante un incidente urgente, como una amenaza, un homicidio con indicios de prejuicio o un desplazamiento forzado:

- La Mesa evalúa la información recibida.
- La Fiscalía inicia la investigación penal con enfoque diferencial.
- La UNP valora el riesgo y define medidas de protección.
- La Policía implementa acciones de seguridad inmediata.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad activa sus canales de registro, acompañamiento y prevención.

La Mesa realiza seguimiento interinstitucional continuo, garantizando una respuesta articulada y una rendición de cuentas basada en información sistematizada para el control político y social.

Si deseas, puedo reducir el texto para publicación, adaptarlo a un boletín institucional, convertirlo en una nota periodística o hacer una versión pedagógica para redes sociales.